

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 99 Viernes 25 de mayo de 2018 Pág. 5236

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4420 GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta general ordinaria.

El Consejo de Administración de GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.A. (antes denominada "SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ABASTECIMIENTOS, S.A.") (la "Sociedad"), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, n.º 17, el día 29 de junio de 2018, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 30 de junio de 2018, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales, informe de gestión y aplicación del resultado de Global Omnium Medioambiente, S.A., todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Segundo.- Nombramiento o, en su caso, reelección de Auditor de Cuentas.

Tercero.- Autorización, en su caso, al consejo de administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la agrupación de las 1.669.300 acciones en que se divide el capital social para su canje por acciones nuevas a emitir, en la proporción de una (1) acción nueva por cada cincuenta (50) acciones antiguas, con la consiguiente elevación del valor nominal de las acciones desde el actual valor nominal de seis euros y un céntimo (6,01 €) por acción hasta el nominal de trescientos euros con cincuenta céntimos (300,50 €) por acción, sin aumento de capital. Consiguiente modificación del artículo 6º (capital social) de los estatutos sociales en lo relativo al valor nominal de las acciones, al número de acciones emitidas y, en su caso, a la cifra del capital social, según resulte de la ejecución del antedicho procedimiento de agrupación y canje. Delegación en el consejo de administración, con expresa facultad de sustitución.

Quinto.- Aprobación del balance de transformación cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Sexto.- Aprobación de la transformación de la Sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada.

Séptimo.- Aprobación de los nuevos estatutos sociales de la Sociedad.

Octavo.- Reelección, cese y nombramiento de miembros del consejo de administración de la Sociedad.

Noveno.- Anulación de las acciones y atribución de las nuevas participaciones sociales.

Décimo.- Delegación de facultades.



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 99 Viernes 25 de mayo de 2018 Pág. 5237

Undécimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente, se informa a todos los accionistas del derecho que les asiste a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita: (i) de un lado, un ejemplar de las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de auditoría, que serán sometidos a la aprobación de la junta general; (ii) de otro lado, el texto íntegro de la propuesta de acuerdo de agrupación de acciones, así como del informe justificativo de la misma; y, (iii) de otro lado, el texto íntegro de los nuevos estatutos sociales propuestos y del informe justificativo de su modificación, del informe justificativo de la propuesta de transformación de la Sociedad, así como de los demás documentos a los que hace referencia el artículo 9 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales, en relación con la propuesta de transformación de la Sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada.

Requisitos para la asistencia a la Junta general de accionistas:

Podrán ejercer el derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que posean individualmente o representen seis o más acciones suscritas a su nombre, o al de sus representados, a la fecha de su celebración y obtengan tarjeta de asistencia. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otro accionista que también lo tenga. Los accionistas poseedores de menos de seis acciones podrán agruparse para alcanzar dicho número, confiriendo su representación a uno de ellos.

Valencia, 21 de mayo de 2018.- La Secretaria, no consejera, del Consejo de Administración de la Sociedad, Isabel Caturla Rubio.

ID: A180034992-1